

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 61**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **61-2017**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veintiséis de**  
5 **junio del año dos mil diecisiete, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los  
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes  
7 siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**  
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez  
11 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad**  
12 **supliendo a José Mauricio Rodríguez Cascante.**

13  
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz y Francisco Coto Vargas.

15  
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas** y  
17 Cristian Campos Sandoval- **Distrito Pejibaye.**

18  
19 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, José  
20 Jesús Camacho Ureña- **Regidor suplente**, Sonia María Calderón Campos-  
21 **Regidora suplente**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**,  
22 Mauren Rojas Mejía- **Síndica suplente distrito I**, Ana Yancy Quesada Zamora-  
23 **Síndica suplente distrito III** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito**  
24 **II.**

25  
26 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

27  
28 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las  
29 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,  
30 el cual se aprobó en forma unánime.

31  
32 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
3 (para este día 5 de 5).

4

5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6

7 1- Se recibe el día de hoy un correo electrónico, enviado por la señora Zaida  
8 Romero; indicando que el licenciado Walter Coto no podrá asistir a la audiencia  
9 programada para el día de hoy, por motivos de salud, solicita que le sea  
10 reprogramada para el lunes 3 de julio, si no hay inconveniente.

11

12 **ACUERDO 1º**

13 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar respuesta al correo electrónico  
14 enviado por la señora Zaida Romero de Nueva Constitución CR; indicándole que  
15 se le concede audiencia a su representante, licenciado Walter Coto, para el día  
16 lunes 03 de julio a las 6 de la tarde, en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento.

17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18

19 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 60**

20

21 1- El señor José Luis Sandoval Matamoros, presenta la siguiente solicitud de  
22 revisión del acta: "...Tal y como lo indica el Artículo 48 del Código Municipal,  
23 solicito la revisión del Acuerdo I, Artículo VIII, acerca de la Modificación  
24 Presupuestaria #4-2017, para que en ésta sea incluida la modificación al proyecto  
25 para la compra de la tanqueta de agua a utilizarse en caso de incendios en la  
26 comunidad de Pejibaye.

27 Para lo cual, lo justifico de la siguiente manera: Considero que ya no es necesario  
28 realizar la compra de esta tanqueta, puesto que el servicio brindado por los  
29 bomberos ha mejorado mucho en meses recientes, siendo que tardan menos de  
30 media hora en apersonarse en la comunidad de Pejibaye en caso de algún  
31 incidente. En cambio, con la tanqueta de agua se ocuparía más de esa media hora  
32 en ponerla en funcionamiento.

33 Con los recursos que se tenían presupuestados para esta compra solicito que se  
34 realice una modificación para las mejoras en los terrenos ubicados a un costado

1 de la cancha de futbol de Pejibaye, específicamente donde se ubican la cancha de  
2 basquetball y la gradería, por estas razones:

- 3 • Recuperación de espacios públicos de la comunidad de Pejibaye.
- 4 • Evitar que las zonas verdes y la gradería sean utilizados para vandalismo y  
5 actos ilícitos que atentan contra la seguridad y el bien común, provocando  
6 alteraciones del orden público a altas horas de la noche, lo que perjudican  
7 el buen vivir de los vecinos de este sector.

8 Con estos dineros se realizarían las siguientes mejoras

- 9 1. Cerramiento de la gradería
- 10 2. Colocación de iluminación eléctrica alrededor de la cancha y en la zona  
11 verde
- 12 3. Colocación de bancas de concreto
- 13 4. Mejoras de las zonas verdes alrededor de la Ofisoda

14 Incluyo a esta nota el proyecto presupuestario para ser incluido dentro de la  
15 Modificación #4-2017.

PROGRAMA III (modificación)					
PROGRAMA DE INVERSIONES					
5.03.06.10	MEJORA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO PEJIBAYE				
5.03.06.10.5.01.99.00	Maquinaria y equipo diverso	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.500.000,00</b>	<b>6.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

MEJORAS ZONAS URBANAS PEJIBAYE CENTRO					
	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	250.000,00	2.500.000,00
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	1.000.000,00	250.000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	250.000,00	1.000.000,00
	Madera y sus derivados	0,00	0,00	300.000,00	250.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.800.000,00</b>	<b>6.500.000,00</b>

16

#### 17 **ACUERDO 1º**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; acoger el presente acuerdo de revisión del  
19 acta ordinaria 60-2017.

20 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

#### 22 **ACUERDO 2º**

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; aprobar el proyecto presupuestario  
24 Mejoras Zona Urbana Pejibaye Centro, tal y como se describe en el cuadro  
25 presentado por el señor Presidente Municipal, y que contiene la Modificación al

1 Programa III; de igual forma se acuerda agregarlo a la Modificación Ordinaria 4-  
 2 2017 de este Concejo, consignada en el acuerdo 1º del Artículo VII de la Sesión  
 3 Ordinaria 60, además se acuerda agregar otra modificación en el Programa I, el  
 4 cual quedará de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 04-2017					
SESIÓN ORDINARIA N° 60 - 2017 LUNES 19 DE JUNIO 2017					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Restar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
<b>PROGRAMA I</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					
5.01.01	<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
5.01.01.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	31.115.309,34	1.400.000,00	0,00	29.715.309,34
5.01.01.0.01.02.00.0	Jornales	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
5.01.01.0.01.03.00.0	Servicios especiales	2.424.034,25	0,00	60.000,00	2.484.034,25
5.01.01.0.01.05.00.0	Suplencias	1.752.593,00	850.000,00	0,00	902.593,00
5.01.01.0.02.01.00.0	Tiempo Extraordinario	749.579,48	200.000,00	0,00	549.579,48
5.01.01.0.03.01.00.0	Retribución por años servidos	7.033.502,24	400.000,00		6.633.502,24
5.01.01.0.03.02.00.0	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.584.552,57	700.000,00		5.884.552,57
5.01.01.1.02.01.00.0	Servicios de agua potable y alcantarillado	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
5.01.01.1.03.01.00.0	Infomación	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	0,00	0,00	2.600.000,00	2.600.000,00
5.01.01.1.05.02.00.0	Viáticos dentro del país	574.020,00	0,00	150.000,00	724.020,00
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	301.221,00	0,00	340.000,00	641.221,00
5.01.01.2.03.01.00.0	Materiales y productos metálicos	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
5.01.01.5.02.02.00.0	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>		<b>50.834.811,88</b>	<b>3.850.000,00</b>	<b>3.850.000,00</b>	<b>50.834.811,88</b>
5.01.02	<b>AUDITORIA INTERNA</b>				
5.01.02.0.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos	3.581.506,06		150.235,00	3.731.741,06
5.01.02.0.01.05.00.0	Suplencias	150.235,00	150.235,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AUDITORIA INTERNA</b>		<b>3.731.741,06</b>	<b>150.235,00</b>	<b>150.235,00</b>	<b>3.731.741,06</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>54.566.552,94</b>	<b>4.000.235,00</b>	<b>4.000.235,00</b>	<b>54.566.552,94</b>

5  
 6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### ACUERDO 3º

9 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,  
 10 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 60 y la **aprueba y ratifica en**  
 11 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores  
 12 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez  
 13 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

### ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia

17 **1- Oficio AL-CPSN-OFI-0032-2017** fechado 22 de junio, enviado por la  
 18 **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea**  
 19 **Legislativa.**

20 Les manifiestan lo siguiente "...La Comisión Permanente Especial de Seguridad y  
 21 Narcotráfico tiene para su estudio el proyecto de ley, **Expediente N° 20.302 "Ley**  
 22 **de fortalecimiento de la Policía Municipal"**. En sesión N° 01, de fecha 12 de  
 23 junio de 2017, se acordó consultar el **Texto base** a su representada, publicado en  
 24 el Alcance 65, a la Gaceta 59 del 23 de marzo de 2017, el cual se adjunta."

1 **ACUERDO 1º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión  
3 Municipal de Gobierno y Administración, para su análisis y posterior dictamen.

4  
5 **2- Oficio 30-2017-PMJ fechado 26 de junio, enviado por la señora Daniella**  
6 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...respondo en relación al acuerdo 3º inciso D del  
8 Artículo V, de la Sesión Ordinaria N° 59 del lunes 12 de junio del año en curso:

9 1. Los oficios dirigidos a ustedes donde deben de adjudicar las contrataciones  
10 que se realizan en la Municipalidad, el Objeto Contractual (título de la  
11 contratación) será el que los diferentes departamentos soliciten por escrito  
12 a la proveeduría municipal, ya que son estos los responsables de la parte  
13 técnica en las diferentes solicitudes de contratación, por lo que el  
14 departamento de proveeduría no puede cambiar este objeto contractual. En  
15 todo caso de le debe de pedir a los departamentos de Gestión Vial,  
16 Acueducto, Catastro y Valoración ser más amplios en las descripciones de  
17 las solicitudes de compra.

18 2. En relación a la Contratación Directa 2017CD-000101-JV, Construcción de  
19 cunetas y relastro de los Cuadrantes Urbanos Plaza Vieja-Pejibaye me  
20 permito indicar lo siguiente:

21 a. La empresa recomendada para la adjudicación (Constructora El Grial  
22 Internacional S.A.) se encuentra inscrita en el registro de  
23 proveedores de la Municipalidad desde el 8 de setiembre del 2016, y  
24 dicha inscripción se encuentra vigente hasta el 8 de setiembre del  
25 año 2018.

26 b. La Constructora El Grial Internacional S.A. se encuentra inscrita  
27 como proveedora de servicios de construcción entre los que se  
28 incluyen asfaltados, movimientos de tierra, obras en concreto, obras  
29 grises, colocación de tuberías, lastreos, construcción de gaviones y  
30 obras de mantenimiento en general.

31 c. La información suministrada por esta empresa corresponde a los  
32 requisitos solicitados por el Reglamento de Contratación  
33 Administrativa en su artículo 116 y 117.

34 d. La Constructora El Grial Internacional S.A. además se encuentra  
35 inscrita como empresa autorizada en el Colegio Federado de

1 Ingenieros y Arquitectos para labores de construcción varias a nivel  
2 nacional.

3 e. En la Contratación Directa 2017CD-000101-JV se recibieron ofertas  
4 el día 12 de junio del presente año. Este mismo día se brindó la  
5 recomendación para su adjudicación al Concejo Municipal. Según el  
6 Reglamento de Contratación Administrativa la adjudicación de una  
7 contratación se ha de realizar en un plazo no mayor a diez días  
8 hábiles después de haberse recibido las ofertas, plazo que se  
9 cumplió el día 23 de junio del presente año. (Artículo 136 del RCA)

10 f. Se recuerda además, según los artículos 100 del RCA menciona:  
11 “asimismo los funcionarios responsables del no dictado oportuno del  
12 acto de adjudicación estarán sujetos a las sanciones previstas en los  
13 artículos 96 y 96 bis de la Ley de Contratación Administrativa por  
14 incumplimiento general de plazos generales”.

15 Se conoce su preocupación acerca desconocimiento de las nuevas empresas  
16 constructoras inscritas como proveedores ante esta Municipalidad, sin  
17 embargo compete al Departamento de Proveeduría Municipal velar porque el  
18 cumplimiento de que la información de la empresa proveedora se encuentre al  
19 día y activa en los servicios dados. Se les recomienda a los miembros del  
20 Concejo Municipal, que una vez brindada la recomendación de adjudicación  
21 por parte de este departamento, y en caso de existir alguna duda el respecto,  
22 se apersonen a la Proveeduría Municipal con el fin de aclarar las dudas  
23 correspondientes y no dejar que los plazos establecidos por Ley para la  
24 adjudicación se venzan como ha sucedido en esta contratación.

25 3. En relación a este punto, les indico que cada proveedor inscrito en la  
26 Municipalidad que son cerca de 200 en diferentes servicios, se mantiene un  
27 expediente por cada uno, con el formulario con el que se trabaja y los  
28 documentos que se deben de adjuntar a dicho formulario, dividido por  
29 proveedores físicos y jurídicos, la vigencia de este registro es de 2 años.

30 4. En relación a este punto, solicito se me aclare qué tipo de detalle, debe de ir en  
31 los oficios de proveeduría, sobre los proveedores, ya que el mismo no está  
32 claro.”

33  
34

#### **ACUERDO 2º INCISO A**

1 Este Concejo acuerda por Unanimidad; atendiendo el oficio 30-2017-PMJ fechado  
2 26 de junio, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-  
3 Bodeguera; enviar nota a los encargados de los Departamentos de Gestión Vial,  
4 Acueducto y Construcciones, Catastro y Valoración; solicitándoles ser más  
5 amplios en las descripciones del objeto contractual, en las solicitudes de  
6 contratación que dirijan a la Proveduría Municipal.

7

8

#### **ACUERDO 2º INCISO B**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Daniella Quesada  
10 Hernández, Proveedora-Bodeguera, como respuesta al punto 4 de su oficio 30-  
11 2017-PMJ fechado 26 de junio, aclarando que el detalle mencionado, es el que  
12 consignó en los incisos a), b y d) del punto 2 de su oficio de cita; agregando  
13 además el lugar de procedencia del proveedor.

14

15

#### **ACUERDO 2º INCISO C**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al Departamento Legal  
17 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; solicitando el análisis y dictamen de la  
18 siguiente consulta: Este ayuntamiento cuenta con Proveduría Municipal, todo  
19 trámite de contrataciones lo realiza la administración; no obstante la adjudicación  
20 se solicita al Concejo mediante acuerdo; es correcto este procedimiento,  
21 corresponde al Concejo adjudicar, o a la Proveedora.

22

23

#### **ACUERDO 2º INCISO D**

24 Con base en la aclaración ofrecida por la Proveduría Municipal, mediante oficio  
25 30-2017-PMJ fechado 26 de junio, este Concejo acuerda por Unanimidad;  
26 autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal; para la  
27 Construcción de Cunetas y Relastro de los Cuadrantes Urbanos Plaza Vieja-  
28 Pejibaye (Incluye Mano de Obra, Maquinaria y Materiales), conforme a la  
29 Contratación Directa 2017CD-000101-JV. Dicha contratación se adjudica a favor  
30 de la empresa Constructora El Grial Internacional S.A., cédula jurídica número 3-  
31 101-147565 por un monto total de ¢10.579.010,00 (diez millones quinientos  
32 setenta y nueve mil diez colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita  
33 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del  
34 código 5.03.02.049.5.02.99 de los recursos de la Ley 8114/9329; se hará un

1 primer pago del 25% del monto adjudicado y el 75% restante conforme avance de  
2 obra, hasta cubrir la totalidad del precio y los trabajos.

3

4 **3- Oficio 227-2017-DGVM fechado 26 de junio, enviado por el arquitecto Luis**  
5 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa que el día jueves 22 de junio, se llevó  
7 a cabo el remate N° 001-2017, de un retroexcavador usado marca New Holland  
8 placa SM-4945, perteneciente al Departamento de Gestión Vial, se adjunta el Acta  
9 correspondiente. En dicho proceso de remate se logró obtener ofertas  
10 satisfactorias. Por lo que se les solicita con todo respeto proceder de la siguiente  
11 manera: **Ficha N° 1: RETROEXCAVADOR NEW HOLLAND (Back-hoe) SM-**  
12 **4945;** Se recibe oferta del propietario de la paleta N° 1 el cual ofertó  
13 ₡8.438.500,00. Se recibe depósito por concepto de pago total del inmueble por un  
14 monto de ₡8.438.500,00 (ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos  
15 colones exactos). **Por tal motivo se solicita al estimable Concejo Municipal**  
16 **adjudicar al señor Walter Fallas Valverde, cédula de identidad 3-0316-0269 la**  
17 **adquisición del Back Hoe SM-4945, por un monto de ₡8.438.500,00 (ocho**  
18 **millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos colones exactos) y**  
19 **autorizar a la Srta. Lissette Fernández Quirós a continuar con los trámites**  
20 **pertinentes."**

21

22

#### ACUERDO 3°

23 Este Concejo acuerda por Unanimidad; adjudicar la adquisición del retroexcavador  
24 New Holland (Back-hoe) SM 4945, al señor Walter Fallas Valverde, cédula de  
25 identidad 3-0316-0269, por un monto total de ₡8.438.500,00 (ocho millones  
26 cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos colones exactos); de igual forma se  
27 autoriza a la Srta. Lissette Fernández Quirós- Alcaldesa Municipal a continuar con  
28 los trámites pertinentes.

29

30 **4- Oficio N° 283-ALJI-2017 fechado 26 de junio, enviado por la señorita**  
31 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...En atención a la nota enviada a esta Alcaldía donde  
33 me piden y doy respuesta a la solicitud del Concejo de Distrito de Tucurrique,  
34 acerca del visto bueno para el visado de planos catastrados se procede a brindar  
35 análisis a la misma:



- 1 1. El Concejo de Distrito de Tucurrique, solicita autorizar al Ingeniero Civil Alonso  
2 Alvarado Calvo, IC 21872 a realizar los visados catastrales de la  
3 documentación que sea entregada al Concejo de Distrito.
- 4 2. Se realizan las investigaciones pertinentes al caso, y se encuentra la siguiente  
5 normativa vinculante a la situación de visados de planos catastrados:
- 6 **2.1. Dictamen de la Procuraduría General de la República C-04-2013**, el  
7 cual indica lo siguiente:  
8 *“Con fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano*  
9 *Consultivo concluye que el funcionario municipal encargado de*  
10 *otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía que*  
11 *disponen los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en*  
12 *la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente*  
13 *incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de*  
14 *Costa Rica”.*
- 15 **2.2. Dictamen de la Procuraduría General de la República C-046-2014**, el  
16 cual indica lo siguiente:  
17 *“Con fundamento en los razonamientos expuestos, este Órgano*  
18 *Consultivo reitera que el funcionario municipal encargado de otorgar*  
19 *el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen*  
20 *los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama*  
21 *de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al*  
22 *Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.*  
23 *Consecuentemente, no podría permitirse que la labor de visado la*  
24 *realice un funcionarios que no cumpla con los requisitos*  
25 *mencionados, aun cuando esta función haya sido delegada antes de*  
26 *la emisión del Dictamen N°C-014-2013 del 8 de febrero del 2013.”*
- 27 **2.3. Dictamen de la Procuraduría General de la República C-154-2014**, el  
28 cual indica lo siguiente:  
29 *“Tal y como se señaló, recientemente, (...) La Procuraduría General*  
30 *de la República en tanto asesor jurídico de la Administración Pública,*  
31 *y a la luz del artículo 2 de su Ley emite dictámenes y*  
32 *pronunciamientos que “son de acatamiento obligatorio”. No obstante*  
33 *el efecto vinculante de tales dictámenes no es sólo para la*  
34 *Administración Consultante, no así para el resto de la Administración,*

1                    *para quienes constituyen jurisprudencia administrativa, con el rango*  
2                    *de la norma que integran, interpretan o delimitan.*

3                    *Se reitera la posición desarrollada por esta Procuraduría en los*  
4                    *dictámenes número C-014-2013, del 8 de febrero del 2013 y C-046-*  
5                    *2014 del 19 de febrero del 2014, en los cuales concluye que el*  
6                    *funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos*  
7                    *de agrimensura y topografía, que disponen los artículos 33 y 34 de la*  
8                    *Ley de Planificación Urbana, debe ser un profesional en la rama de la*  
9                    *agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio*  
10                   *Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.*

11 3. Dichos dictámenes han sido remitidos a esta dependencia municipal por medio  
12 del oficio **0523-2017-CIT**, con fecha del 14 de junio del 2017, firmado por el  
13 Ingeniero Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio  
14 Federado de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

15 Por tal motivo, y en consideración al carácter vinculante de los dictámenes dados  
16 por la Procuraduría General de la República, esta Alcaldía Municipal se  
17 recomienda lo siguiente:

18        a. Que el Concejo Municipal de Jiménez otorgue el visto bueno para el visado  
19        de los planos catastros por parte del Concejo de Distrito de Tucurrique bajo  
20        la supervisión del Ingeniero Alonso Alvarado Calvo, por un plazo prudencial  
21        hasta fines del año 2017, con el compromiso de que el Concejo de Distrito  
22        de Tucurrique realizará la contratación de un ingeniero topógrafo para el  
23        año 2018 y que esta se incluya dentro del Proyecto de Presupuesto  
24        Ordinario 2018.

25        b. Que por parte de la Municipalidad de Jiménez, la Administración realizará  
26        los estudios presupuestarios necesarios para la contratación de un  
27        ingeniero topógrafo para el Departamento de Construcciones, Catastro y  
28        Valoración, con el fin de que sea el encargado de otorgar los visados para  
29        efectos catastrales en la Municipalidad de Jiménez, para ser incluido dentro  
30        del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2018

31 Adjunto copia de los dictámenes bridados por la Procuraduría y el Colegio de  
32 Ingenieros Topógrafos para su conocimiento.”

33

34

35

1 **ACUERDO 4º**

2 Amparados al oficio N° 283-ALJI-2017 fechado 26 de junio, enviado por la señorita  
3 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal y al fundamento legal que anexa  
4 al mismo; este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al señor Wilberth  
5 Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, dando  
6 respuesta a su solicitud de dar el visto bueno para el visado de planos  
7 catastrados, a cargo del ingeniero Alonso Alvarado Calvo, funcionario de ese  
8 CMD; al respecto se le informa lo siguiente:

- 9 a. El Concejo Municipal de Jiménez otorga el visto bueno para el visado de los  
10 planos catastros por parte del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, bajo  
11 la supervisión y responsabilidad del Ingeniero Alonso Alvarado Calvo-IC 21872,  
12 por un plazo prudencial hasta el 31 de diciembre del año 2017; con el  
13 compromiso de que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique realizará la  
14 contratación de un ingeniero topógrafo para el año 2018, y que ésta se incluya  
15 dentro del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2018; debido al  
16 ordenamiento legal existente.

17  
18 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

19  
20 **No hubo.**

21  
22 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

23  
24 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 24-2017. 26/06/2017.** Señores.  
25 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
26 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 12 de junio al 23 de  
27 junio del 2017 como detallo a continuación:

- 28 • Asuntos Administrativos.  
29 • Atención al público.  
30 • Los compañeros Paula Fernández y Luis Mario Portugués asistieron a la  
31 sesión de trabajo de la Junta de la Protección de la Niñez.  
32 • En mi representación el señor Luis Mario Portugués asistió a la sesión del  
33 Comité Directivo del Consejo Territorial Turrialba-Jiménez.  
34 • Los compañeros Paula Fernández, Eileyn Pérez y Luis Mario Portugués  
35 asistieron a la mesa de trabajo Organizada por la Federación de

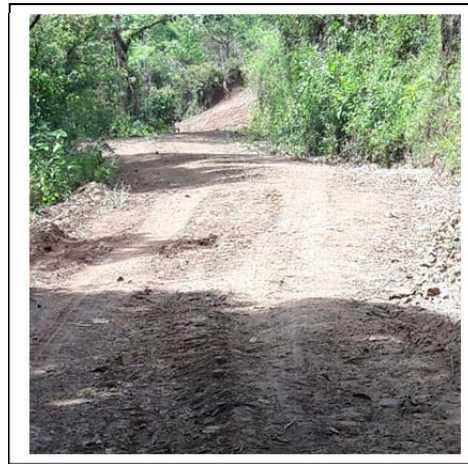
- 1 Municipalidades de Cartago, sobre la revisión y propuesta de la empresa  
2 PROINDUL-HecoHispánica en conjunto con el Ministerio de Salud.
- 3 • En mi representación el señor Luis Mario Portugués asistió a la sesión  
4 extraordinario de COMCURE.
  - 5 • Reunión con personeros del INDER, APROASUR y el Ing. Claudio Quirós,  
6 para consultar sobre los el avance de los planos constructivos de la Planta  
7 Procesadora de Frutas. En dicha reunión se tocaron los siguientes puntos:
    - 8 ▪ Problemas con el alineamiento con respecto a la Ruta  
9 Nacional 408, en particular con lo referente al edificio del  
10 Beneficio de Café, declarado patrimonio nacional.
    - 11 ▪ Planteamiento del proyecto ante el INDER, con el fin de  
12 conseguir recursos para obtener más recursos económicos  
13 para finalizar las obras.
  - 14 • Se realizó una reunión en Pejibaye con diferentes Instituciones Públicas,  
15 Asociaciones de Desarrollo del Distrito de Pejibaye, para la conformación  
16 del Comité Comunal de Emergencias: quedando conformado de la  
17 siguiente manera:
    - 18 **Coordinador:** Luis Mario Portugués, Municipalidad
    - 19 **Subcoordinador:** Franz Dahmen, ASADA El Humo
    - 20 **Secretaría:** Mery Gould, ADI El Humo
    - 21 **Vocal 1:** Grettel Barquero, EBAIS
    - 22 **Fiscal:** Franklin Vargas, ADI Oriente
    - 23 **Comité en Pleno:**
      - 24 Marco Sandoval, MEP
      - 25 José Luis Sandoval, ASADA Pejibaye
      - 26 Brayan Jiménez, Fuerza Pública
      - 27 Nancy Mora, ASADA Pejibaye
      - 28 Edwin Ugalde, ADI Pejibaye
  - 29 • En mi representación, el señor Luis Mario Portugués en compañía del Arq.  
30 Luis Enrique Molina asistieron a la reunión de la Comisión Dignificadora de  
31 los Distritos de Tucurrique y Pejibaye con miembros del CONAVI con el fin  
32 de valorar las diferentes afectaciones en las rutas nacionales 10, 225 y 408.
  - 33 • En compañía del Arq. Luis Molina asistimos al Taller “Estado real de las  
34 rutas Nacionales de la Provincia de Cartago con el MOPT-CONAVI”,  
35 organizado por la Federación de Municipalidades de Cartago. En dicha

1 reunión se valoró en conjunto con las demás Municipalidades de la  
2 provincia de Cartago el estado de las rutas nacionales. En particular se  
3 indicó el inicio de los trabajos de rehabilitación de la ruta 10, a la altura del  
4 puente sobre el Río Chiz para el día miércoles 28 de junio del presente año.

- 5 • Les presento para su aprobación el oficio DGFM-749-2017 que contiene la  
6 oferta de servicios de asistencia técnica reembolsable para el “Estudio  
7 Técnico para la sustitución e instalación de nuevos hidrantes”

8 **Trabajos realizados con la maquinaria municipal:**

- 9 1. Colocación de material granular en el camino San Martín de El Humo de  
10 Pejibaye, en una longitud de 350 metros lineales.



- 20 2. Reconformación de la superficie de ruedo de 60 metros lineales en Calles  
21 Urbanas La 20 de Pejibaye.



- 30 3. Se realizan trabajos de reconformación de la superficie de ruedo del camino  
31 El Oso, en El Humo de Pejibaye en una longitud de 150 metros. Los  
32 vecinos del camino en cuestión colaboraron con la contratación de un  
33 chapulín para el acarreo del material colocado.

34 **Proyectos Municipales:**

- 1 1. Se realiza la construcción de 80 metros lineales de aceras en Calles  
2 Urbanas El INVU de Juan Viñas.



- 13  
14 2. Se continúa con la construcción de aceras en el tramo comprendido entre  
15 Naranjito y Naranjo de Juan Viñas.



26 **Atención de emergencias en caminos cantonales:**

- 27 1. En relación a las lluvias acontecidas en días recientes en el distrito de  
28 Pejibaye, se realizó la remoción de derrumbes menores en los siguientes  
29 caminos:  
30     o San Martín, El Humo  
31     o El Humito  
32     o La Lucha  
33     o San Francisco  
34 2. De igual manera se solicitó a la Comisión Nacional de Emergencias la  
35 colaboración con una pala excavadora para realizar el reforzamiento de los

1 taludes en el Río Humito, cerca del Salón Comunal de El Humo y el Barrio 2  
2 de Julio. Iniciando los trabajos el día 21 de junio del presente año.



8 **Se toma nota.**

9

10 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

15

16 **No hubo.**

17

18 **ARTÍCULO X. Mociones**

19

20 **No hubo.**

21

22 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

23

24 **No hubo.**

25

26

27

28 **Siendo las diecinueve horas exactas, el señor Presidente Municipal, regidor**

29 **José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

35

última línea